



Alcaldía Municipal de San Juan
Departamento de Intibucá



Barrio El Centro, San Juan, Intibucá, Honduras C.A
Correos electrónicos: intibucasanjuan@municipalidadhn.info munisanjuan1012@gmail.com

Fecha: 11 de enero del 2024

Para: Melvin Ovidio Batres Ayala

Oficial de Información Pública OIP

Alcaldía Municipal

San Juan, Intibucá

De: Olman Leodan Gomez Benitez

Secretario Municipal

Alcaldía Municipal

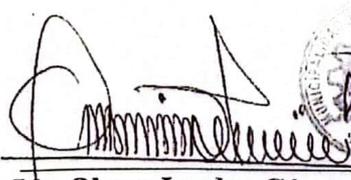
San Juan, Intibucá

Asunto: Nota Aclaratoria del Informe Mensual del IAIP

Por medio de la presente procedo a notificarle que se adjuntan los acuerdos municipales contenidos en el acta No. 18-2023 de fecha 23 de noviembre del 2023 pendientes de publicar, asimismo se adjuntan los acuerdos municipales del acta no. 19-202, correspondiente a la fecha 14 de diciembre del 2023.

En fe lo expuesto y sin otro particular, suscribo.

Atentamente:



Lic. Olman Leodan Gómez Benítez
Secretario Municipal
San Juan, Intibucá



 Municipalidad de San Juan, Int.

 +504 9477-8915

¡SI ES POSIBLE!

Valorando nuestros recursos y trabajando juntos.



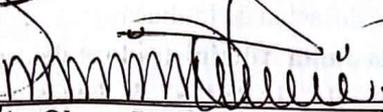



Lic. Alonso Díaz Ramos
Quinto Regidor

Sin Sustituto
Sexto Regidor


Enf. Berta Lidia Aguilar
Séptima Regidora


Lic. Francisco Pérez Benítez
Octavo Regidor


Lic. Olman Leodan Gómez Benítez
Secretario Municipal

ACTA No. 18-2023

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Juan, Departamento de Intibucá, siendo las dos y diez de la tarde (2:10 p.m.) del día jueves veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023). Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal. Preside el señor Alcalde Municipal: ARIEL SANTIAGO BENITEZ PERDOMO, contando con la presencia de la Señora Vicealcaldesa Municipal; ANA YANETH SALAZAR GUEVARA y los Señores Regidores Municipales, por su orden: 1° SIN SUSTITUTO, 2° REINA ELISABET PEREZ LOPEZ, 3° MARY ARACELY PEREZ BENITEZ, 4° WILMER ANTONIO ARGUETA TORRES, 5° ALONSO DIAZ RAMOS, 6° SIN SUSTITUTO, 7° BERTA LIDIA AGUILAR AGUILAR, 8° FRANCISCO PEREZ BENITEZ. También presentes los señores: JOSE AUDULIO AGUILAR NOLASCO; presidente de la Asociación de Padres de Familia APF del CEB Minerva, miembros de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento de San Juan, Intibucá JAPSJIN, encabezados por su presidente Ing. JOSE FELICIANO GAMEZ FERRERA, RAFAEL ROMERO PINEDA, DINA SUYAPA PEREZ GARCIA, ABNER NATAN CANTARERO NOLASCO, de la Comisión Ciudadana de Transparencia: CESAR ALEXANDER NOLASCO BENITEZ, JOSE ANANIAS GARCIA LORENZO de Catastro Municipal, SANDRA ANGELICA HERNANDEZ DELCID; jefe de Administración y Control Tributario, MERARI YULIBETH NOLASCO GOMEZ; encargada de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto y presupuesto y el señor OLMAN LEODAN GÓMEZ BENITEZ en su condición de Secretario Municipal que autoriza y da fe, se procede a desarrollar la agenda siguiente:

- 1). **INVOCACIÓN A DIOS:** dirigida por el Señor RAFAEL ROMERO PINEDA.
- 2). **COMPROBACIÓN DEL QUORUM:** se cuenta con la presencia del Señor Alcalde Municipal, más la presencia de seis (06) Regidores Municipales.
- 3). **APERTURA DE LA SESION Y BIENVENIDA A LOS PRESENTES:** por el señor alcalde Municipal
- 4). **LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA:** misma que es aprobada por unanimidad.
- 5). **PARTICIPACIONES:**
 - A). Del señor JOSE AUDULIO AGUILAR NOLASCO; presidente de la APF del CEB Minerva, expresa que comparece ante la Corporación Municipal a fin de solicitar el valioso apoyo para que durante el año 2024 se continúe apoyando este centro educativo vía subsidio con el maestro de informática, asimismo, siempre vía subsidio se pueda apoyar con un maestro de inglés, por la importancia que tiene estos espacios pedagógicos en la formación educativa de la niñez.- El señor alcalde expresa las limitantes que ya son de todos conocidas, en vista que esta responsabilidad la debería asumir la Secretaría de Educación, no obstante,

- 3). El señor Alcalde Municipal informa que de parte de la Secretaría de Salud se le ha comunicado el interés de construir un policlínico en el municipio para ello sería necesario la donación en dominio pleno de la parte de enfrente del terreno del CIS Marcela Dubon, propuesta que los demás miembros presentes manifiestan estar de acuerdo.
- 4). El Señor Alcalde Municipal comunica que el año pasado realizo la solicitud de mejora de la cancha de barrio Las Brisas con, CONDEPOR y se está a la espera que también nuestro municipio resulte beneficiado con el programa de mejora de canchas que dirige esta comisión de gobierno.
- 5). El señor Alcalde Municipal somete a consideración el caso de la solicitud de dominio pleno, presentada por el señor JOSE FRANCISCO CRUZ CANTARERO y se opta por solicitar dictamen legal con un abogado que no sea del municipio para evitar que existan opiniones con posibles sesgos hacia uno u otras partes.
- 6). El señor Alcalde Municipal informa que en el marco del Programa Nacional de Intervención de Infraestructura Escolar, del Gobierno de Republica a través de la Secretaría de Educación y las municipalidades se intervendrá los centros educativos siguientes: CEPB José Trinidad Reyes de El Pelón, CEB de Las Acacias, Jagua, CEB José Cecilio del Valle de El Espinal y 15 de septiembre de Santo Tomas, invirtiendo una cantidad de L. 3,300,000.00 (un millón trescientos treinta mil punto cero cero lempiras).
- 7). También se dieron a conocer las cotizaciones realizadas para asegurar la motoniveladora municipal, siendo las siguientes:

Empresa / compañía aseguradora	Total a pagar anual (cobertura de un año)
MAPFRE HONDURAS	L. 163,569.25
ASSA Compañía de Seguros	L. 110,788.38
Seguros del País	L. 90,894.04
Seguros Atlántida	L. 79,277.42

Luego de haberse realizado el análisis correspondiente, la Corporación Municipal concluye en adquirir el seguro que ofrece Seguros Atlántida, en vista que aparte de ser el de más bajo costo cuenta con talleres autorizados en Santa Rosa de Copán.

B). La Segunda Regidora informa que se ha culminado con la etapa de levantamiento de línea base e inicia la etapa de elaboración de los Planes de Desarrollo Comunitario PDC y el Plan de Desarrollo Municipal y para ello es necesario la aprobación del Informe socioeconómico.

12). ACUERDOS Y RESOLUCIONES:

1). La Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento de San Juan, Intibucá JAPSJIN ACUERDA adquirir un terreno con fondos propios en el lugar de CANGUAL, San Juan, Intibucá, cuya área se estima por más de setenta (70) manzanas, mismo que el señor MARIO SANTIAGO BENITEZ, facilitará a un precio simbólico y accesible, en comparación con el valor comercial, por ser una iniciativa de interés social, lugar desde donde se pretende mejorar el proyecto de agua potable, ante la creciente población usuaria. Dicha compensación será por L. 500,000.00 (quinientos mil lempiras)

2). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes y la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento de San Juan, Intibucá JAPSJIN ACUERDAN, lo siguiente:

A). En relación al compromiso de retribuir L. 889,384.56 (ochocientos ochenta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro punto cincuenta y seis lempiras). En proyectos que JAPSJIN pudiera realizar, en aquel momento mencionado el proyecto de instalaciones propias (oficinas, mejoramiento del proyecto desde la zona de Cangual, entre otros), luego que JAPSJIN hiciera efectiva una antigua deuda a esta municipalidad, dicho compromiso por

mutuo acuerdo queda sin valor y efecto, siempre con el compromiso de apoyar en las mejoras que se realicen a los sistemas tanto de agua potable como alcantarillado sanitario, con inversiones directas de la municipalidad.

B). Trabajar en conjunto y poner las contrapartes correspondientes en los proyectos que la cooperación española FCAS AECID desarrollará en el municipio: ampliación del sistema de alcantarillado sanitario y mejora de planta de tratamiento de aguas negras.

3). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes y los miembros de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento de San Juan, Intibucá JAPSJIN, Acuerdan y Aprueban realizar recorrido en la comunidad de CANGUAL, en el lugar donde JAPSJIN adquirirá el terreno mencionado, el día martes 05 de diciembre del 2023. Hora de salida 6:00 a.m.

4). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes, una vez escuchada y razonada la solicitud de rectificación de un dominio pleno, de un lote de terreno ubicado en barrio Las Brisas, de este Casco urbano, presentado por la señora FRANCISCA HERNANDEZ CRUZ concluye en instruir a catastro municipal la inspección respectiva y en caso que se trate que la misma propiedad posee dos títulos de propiedad; solicitar al Instituto de la Propiedad si existe la posibilidad de dejar sin valor y efecto el segundo título de propiedad que fue otorgado por error y así resolver dicha petición.

5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, luego de escuchar la solicitud de pago de deuda, correspondiente a las aportaciones 2014, enviada por la Mancomunidad Cuenca del Rio San Juan, MANCURISJ, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba, lo siguiente: PRIMERO: expresar su compromiso de pagar mediante cuotas, por las limitantes del presupuesto.- SEGUNDO: abonar este año L. 50,000.00 (cincuenta mil punto cero cero lempiras).- TERCERO: esta Corporación Municipal solicita a la Mancomunidad Cuenca del Rio San Juan, MANCURISJ realice el procedimiento legal correspondiente para que los municipios que se retiraron de la mancomunidad como ser el caso de San Francisco, Lempira y San Francisco de Opalaca cumplan con la obligación de hacer efectivos los pagos que quedaron pendientes de realizar y honrar así dichos compromisos para bien de nuestra asociación de municipios.

6). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba:

PRIMERO: el presupuesto Municipal para el año 2024, el cual será ejecutado según lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2024.

SEGUNDO: Presupuesto de Ingresos a ejecutarse por la cantidad de L. 26,776,208.00 (veintiséis millones setecientos setenta y seis mil doscientos ocho punto cero cero lempiras).-

TERCERO: Planilla de Sueldos y Salarios 2024, por un monto de L. 4,074,582.60 (cuatro millones setenta y cuatro mil quinientos ochenta y dos punto sesenta).

CUARTO: Plan de Inversión Municipal 2024, por un monto de L. 18,459,797.25 (dieciocho millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil setecientos noventa y siete punto veinticinco lempiras).

QUINTO: Presupuesto de Egresos a ejecutarse por la cantidad de L. 26,776,208.00 (veintiséis millones setecientos setenta y seis mil doscientos ocho punto cero cero lempiras).-

7). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba establecer dentro del presupuesto municipal 2024 gastos de alimentación para los presentes que asistan a sesiones de Corporación Municipal, siempre y cuando las sesiones se extiendan mas de lo previsto.

8). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba el Plan de Arbitrios 2024

9). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba agregar al Plan de Arbitrios 2024 cobro de L. 60.00 (sesenta punto cero cero lempiras) el cual se denominará para limpieza de cementerio, mantenimiento y funcionamiento de la ambulancia municipal.

10). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes RESUELVE otorgar la compra venta en dominio pleno de los lotes solicitados en dominio pleno a los interesados que se hace mención en el punto 10.C de la presente acta por reunir los requisitos exigidos y haber firmado declaración jurada que no existe perjuicio a terceros. En consecuencia se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que en su condición de representante legal de esta municipalidad autorice la certificación correspondiente y haga entrega de dicho documento de Dominio Pleno a los interesados.

11). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes, Acuerda y Aprueba autorizar al señor Alcalde Municipal ARIEL SANTIAGO BENITEZ PERDOMO, para que proceda a firmar convenio de cooperación entre Visión Mundial, comunidad y esta Alcaldía Municipal para la ejecución del proyecto de agua potable que beneficiara la comunidades de El Carrizal y Cangual.

12). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, ante la solicitud de dominio pleno pendiente de resolver que ha sido presentada por el señor JOSE FRANCISCO CRUZ CANTARERO a través de su apoderado legal, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba solicitar dictamen legal con un profesional del derecho que no tenga su domicilio en este municipio para evitar que existan opiniones con posibles sesgos hacia uno u otras partes y así poder resolver conforme a derecho, de la misma manera se autorice el pago de honorarios profesionales en los que se pueda incurrir.

13). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda Priorizar la ejecución de los proyectos siguientes:

1). Construcción de un aula, en forma de "U" de 6 x 8 metros, en el CEB José Cecilio del Valle, comunidad de El Espinal.- 2). Construcción de un aula en forma de "U" de 6 x 8 metros en CEB 15 de septiembre, Comunidad de Santo Tomás.- 3). Construcción de un aula de 6 x 8 metros en CEB Marta Julia Girón, comunidad de Las Acacias.- 4). Construcción de Módulo Sanitario de 8 x 2.60 metros en el CEPB José Trinidad Reyes, de la comunidad de El Pelón. En el marco del Programa Nacional de Intervención de Infraestructura Escolar, Fondos que se recibirán de parte del Gobierno de la República, para lo cual será responsabilidad de la municipalidad de San Juan, Intibucá ejecutar y liquidar en tiempo y forma conforme a los lineamientos oficiales.

14). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, analizadas las cotizaciones presentadas, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba adquirir el seguro que cubrirá la motoniveladora municipal a través de Seguros Atlántida, cuyo valor es de L. 79,277.42 (setenta y nueve mil doscientos setenta y siete punto cuarenta y dos lempiras).

15). La Honorable Corporación Municipal de san Juan, Intibucá por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba lo siguiente: 1). Ampliación de fondos por alzas con fondos propios para subsidios para educación y gastos operativos por un monto de L. 264,000.00 (doscientos sesenta y cuatro mil punto cero cero lempiras).

2). Ampliación de fondos para la construcción del relleno sanitario como aporte y parte del compromiso de la Junta Administradora de Agua San Juan, Intibucá, JAPSJIN, por un monto de L. 60,000.00 (sesenta mil punto cero cero lempiras).- Ampliación de fondos para adquisición de equipo médico de hematología para laboratorio del CIS Marcela Dubón por un monto de L. 150,000.00 (ciento cincuenta mil punto cero cero lempiras). **Total: L. 210,000.00** (doscientos diez mil punto cero cero lempiras).- 3). Traspaso de fondos del objeto de gasto 54200 ampliación del campo de futbol de la comunidad de La Ceibita, al objeto de

54200 Remodelación / reparación de casa comunal de la comunidad de La Ceibita, por un monto de L. 100,000.00 (cien mil punto cero cero lempiras) ver acta no. 15-2023 de fecha 18 de septiembre del 2023.

16). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes acuerda celebrar el V Cabildo Municipal 2023.

Tema: Participación de la mujer.- Día: jueves 07 de diciembre del 2023.- Hora: 8:30 a.m.

Lugar: Casa Comunal de El Tablón.

17). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes acuerda y aprueba el informe socioeconómico, producto de las actividades hasta ahora realizadas de actualización de Planes de Desarrollo Comunitario PDC Y Plan de Desarrollo Municipal PDM.

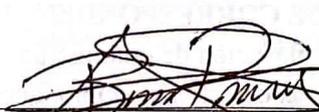
14). **CIERRE DE LA SESIÓN:** Y no habiendo más asuntos que abordar el Señor Alcalde da por cerrada esta sesión, siendo las 8:40 pm, del día y fecha antes señalado. Y en fe de lo expuesto se firma para constancia


Ing. Ariel Santiago Benitez Perdomo
Alcalde Municipal

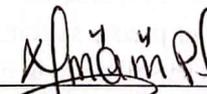



Licda. Ana Yaneth Salazar Guevara
Vicealcaldesa Municipal

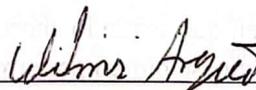
Sin Sustituto
Primer Regidor


Licda. Reina Elisabet Perez Lopez
Segunda Regidora




Licda. Mary Aracely Perez Benitez
Tercera Regidora




Sr. Wilmer Antonio Argueta Torres
Cuarto Regidor



Lic. Alonso Díaz Ramos
Quinto Regidor

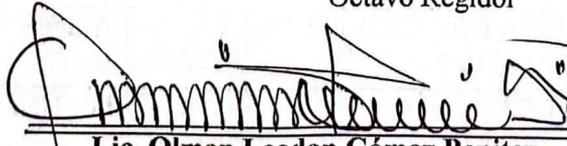
Sin Sustituto
Sexto Regidor


Enf. Berta Lidia Aguilar Aguilar
Séptima Regidora




Lic. Francisco Perez Benitez
Octavo Regidor




Lic. Olman Leodan Gómez Benitez
Secretario Municipal



ACTA No. 19-2023

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Intibucá, siendo las dos y diez de la tarde (2:10 p.m.) del día jueves catorce (14) de diciembre del año 2023 (dos mil veintitrés). Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal. Preside el señor Alcalde Municipal: ARIEL SANTIAGO BENITEZ PERDOMO, contando con la presencia de los Señores Regidores Municipales:



FOLIO 178

por su orden: 1º SIN SUSTITUTO, 2º REINA ELISABET PEREZ LOPEZ, 3º MARY ARACELY PEREZ BENITEZ, 4º WILMER ANTONIO ARGUETA TORRES, 5º SE EXCUSA VIA TELEFONO, 6º SIN SUSTITUTO, 7º BERTA LIDIA AGUILAR AGUILAR, 8º FRANCISCO PEREZ BENITEZ. También presentes los señores: ERICH ADALID NATAREN AMAYA de Catastro Municipal, THELMA DAMARIS HERNANDEZ GOMEZ; Comisionada Municipal y de la Comisión Ciudadana de Transparencia: CESAR ALEXANDER NOLASCO BENITEZ, FERNANDO MOISES GOMEZ DIAZ y el señor OLMAN LEODAN GÓMEZ BENITEZ en su condición de Secretario Municipal que autoriza y da fe. Se procede a desarrollar la agenda siguiente:

B) La Señora Regidora Reina Elisabet Perez, propone aumento de salario a la Tesorera Municipal, considerando la responsabilidad de su cargo. Luego de amplio análisis se aprueba aumento de mil lempiras (L. 1,000.00) más de lo su salario aprobado hasta la fecha.

C). El Señor Regidor Wilmer Antonio Argueta Torres, informa que se realizó el acuerdo recorrido en la comunidad de Cangual, en la propiedad que don MARIO SANTIAGO BENITEZ dará en venta simbólica a la junta de agua y saneamiento de San Juan, Intibucá JAPSJIN, acompañando los señores regidores: séptima, octavo, su persona, el Señor Alcalde Municipal, miembros de JAPSJIN y beneficiarios.

D). También participa el Lic. Alexis Castillo del componente social de MANCURISJ, quien aclara a los presentes aspectos relacionados al informe socioeconómico en seguimiento a las actividades de actualización del Plan Municipal de Desarrollo PDM.

12). ACUERDOS Y RESOLUCIONES:

1). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba solicitar mediante demanda la nulidad de un dominio pleno otorgado a favor de los señores VICTOR GUSTAVO PEREZ Y FRANCISCA HERNANDEZ CRUZ según acta 337 de fecha 01 de julio del año 2019, en los juzgados correspondientes a través de la apoderada legal, en virtud que dicho inmueble ya poseía escritura y la segunda fue otorgada por error, una vez este en proceso la nulidad antes descrita se procederá a elevar de dominio útil a dominio pleno la primera escritura y resolver legalmente así lo que es procedente. Se autorizan honorarios profesionales. NOTIFIQUESE

2). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes RESUELVE otorgar la compra venta en dominio pleno de los lotes solicitados en dominio pleno a los interesados que se hace mención en los puntos 8.C de la presente acta por reunir los requisitos exigidos y haber firmado declaración jurada que no existe perjuicio a terceros. En consecuencia, se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que en su condición de representante legal de esta municipalidad autorice la certificación correspondiente y haga entrega de dicho documento de Dominio Pleno a los interesados.

3). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba aumentar L. 19,000.00 al subsidio de salud para este año 2023 y cubrir las necesidades en el CIS Marcela Dubón como también en ESFAM de la comunidad de Los Naranjos.

4). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba alquilar parte del predio municipal, específicamente donde antes funcionó el establecimiento denominado "La Taquicardia" en barrio El Calvario de este municipio a los interesados que pretenden establecer un negocio de venta de plantas, para ello se debe firmar un contrato, delimitar el área a alquilar y se autoriza cobro de alquiler por L. 2,000.00 (dos mil punto cero cero lempiras).-

5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba asumir con los gastos de transporte de contenedor y demás gastos tanto en aduana, como en otras instituciones públicas, producto de donación de equipo médico entre otros gestionado a través del Club de Leones de La Esperanza, Intibucá.

6). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, mediante votación consignada de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba aumento a la tasa vehicular a partir del año 2024 a L. 300.00.00 (trescientos punto cero cero lempiras).

Se consignan votos a favor de: la Segunda Regidora, Cuarto regidor, Octavo Regidor y del Señor Alcalde Municipal. - En cambio la Quinta y Séptima Regidora proponen que el aumento fuera a L. 200.00 (doscientos punto cero cero lempiras).

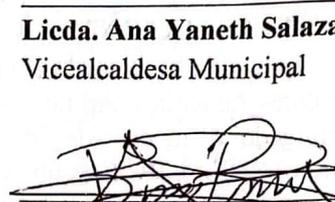
7). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba autorizar realizar modificaciones a las

instalaciones del Mercado Artesanal a petición de los vendedores más afectados por las bajas ventas, siempre serán estos trabajos supervisados por la municipalidad.

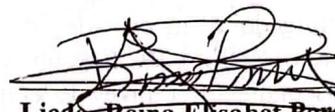
8). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba aumento de L. 1,000.00 (mil punto cero cero lempiras) al puesto de tesorería municipal, por la responsabilidad de dicho cargo, por tanto a partir de este año devengara L. 16,000.00 (diez y seis mil punto cero cero lempiras).

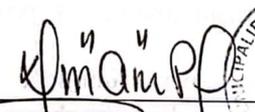
14). **CIERRE DE LA SESIÓN:** no habiendo más asuntos que abordar el Señor Alcalde da por cerrada esta sesión, siendo las 5:00 p.m. del día y fecha antes señalado. Y en fe de lo expuesto se firma para constancia.

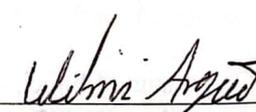

Ing. Ariel Santiago Benitez Perdomo
Alcalde Municipal


Licda. Ana Yaneth Salazar Guevara
Vicealcaldesa Municipal

Sin Sustituto
Primer Regidor

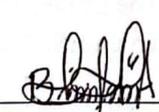

Licda. Reina Elisabet Perez Lopez
Segunda Regidora

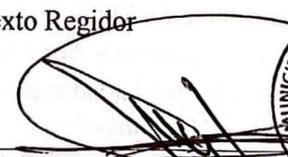

Licda. Mary Aracely Perez Benitez
Tercera Regidora


Sr. Wilmer Antonio Argueta Torres
Cuarto Regidor

Lic. Alonso Díaz Ramos
Quinto Regidor (No Asistió)

Sin Sustituto
Sexto Regidor


Enf. Berta Lidia Aguilar Aguilar
Séptima Regidora

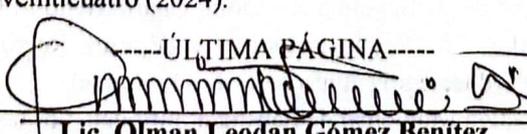

Lic. Francisco Perez Benitez
Octavo Regidor


Lic. Olman Leodan Gómez Benitez
Secretario Municipal

El Suscrito Secretario Municipal del municipio de San Juan, departamento de Intibucá, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente, hace constar que, aquí finalizan los folios que contienen actas municipales de sesiones ordinarias celebradas por la Corporación Municipal de San Juan, Intibucá de mayo a diciembre 2023.

En fe de lo expuesto se firma para constancia

Dado en el municipio de San Juan, departamento de Intibucá a los ocho (08) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

-----ÚLTIMA PÁGINA-----

Lic. Olman Leodan Gómez Benitez
Secretario Municipal
San Juan, Intibucá